

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9283 *INICIATIVAS LEADER COMARCA DE LOS VÉLEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA (EN LIQUIDACIÓN)*

Por acuerdo de la Liquidadora de "Iniciativas Leader Comarca de los Vélez, Sociedad Anónima", con C.I.F. A04240107, doña Ana Manuela Lorca Hidalgo, se convoca Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará, en primera convocatoria, a las 11:30 horas del día nueve de enero de 2019, en su domicilio social, sito en calle Cutar, n.º 4, Velez Rubio, C.P. 04820, Almería y a las 12:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, del inventario y del balance de liquidación.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de las normas para la división del patrimonio resultante de la liquidación.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la división del patrimonio resultante de la liquidación.

Derecho de información y documentación a disposición del accionista:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social y de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a consideración de la Junta. Asistiendo, asimismo, a los accionistas la facultad de solicitar el envío gratuito de estos documentos.

Desde la convocatoria de la Junta y hasta el séptimo día anterior a su celebración, los accionistas podrán solicitar al Órgano de administración las informaciones o aclaraciones que consideren pertinentes sobre los puntos incluidos en el Orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen precisas. La información será facilitada por escrito y hasta el día de la Junta.

Durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se le facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

El Órgano de administración está obligado a facilitar la información anteriormente referida salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad. No pudiéndose denegar la información solicitada cuando dicha solicitud venga apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25 % del capital social. En las solicitudes de información, el solicitante deberá acreditar su identidad, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, y si se trata de persona jurídica, documentación de acreditación suficiente de su representación. Las solicitudes de información deberán dirigirse al domicilio social de la sociedad.

Vélez Rubio, 30 de noviembre de 2018.- La Liquidadora, Ana Manuela Lorca Hidalgo.

ID: A180072795-1